



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01392266- -NEU-DESP#SDTA - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL SDTA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01392266- -NEU-DESP#SDTA del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 0181/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios y Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por Resolución N° 0150/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, quedó vacante el cargo de Director General de Control de Gestión de Rendiciones de Programas -Nivel FS1, de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la citada Secretaría, creado mediante el Decreto N° 0181/20 que aprueba su Estructura Orgánico Funcional;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36 de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que resulta imprescindible realizar modificaciones orientadas a optimizar el funcionamiento de los recursos de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0150/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que como documento **IF-2022-01405301-NEU-ADMRH#SDTA** forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01392266- -NEU-DESP#SDTA.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE el cargo de la estructura orgánico funcional de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a la persona y en la categoría que se detalla en el documento **IF-2022-01400834-NEU-ADMRH#SDTA** de la presente norma, a partir de la firma del decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y /o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.